

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 170

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISION Nº 1** - En mayoría s/As. 421/94 (U.C.R
Proyecto de Resolución otorgando anualmente el premio "Alférez José María Sobral"
o los autores de trabajos de investigación sobre el sector antártico), aconsejando su
aprobación.

Entró en la Sesión **06/06/1995**

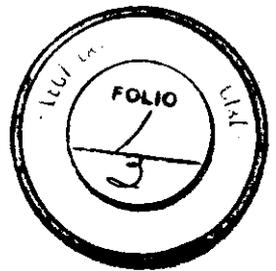
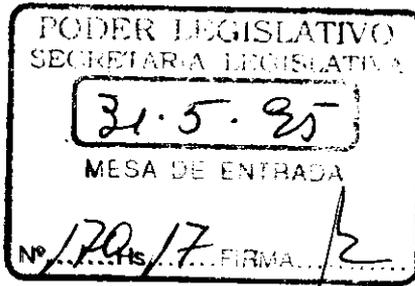
Girado a la Comisión **s/t - Resolución Nº 072/95**
Nº:

Relacionado a Com. Oficial Nº 115/95.

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto Nº 421/94.-

**DICTAMEN DE COMISION Nº 1 y 2
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

Las Comisiones, Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales y Nº 2 de Economía Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, han considerado el Asunto Nº 421/94, Proyecto de Resolución otorgando anualmente el premio "Alferez José María Sobral" a él o los autores de trabajos de investigación sobre el Sector Antártico y; en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

SALA DE COMISION, 31 de Mayo de 1995.-

[Signature]

[Signature]

JUAN CARLOS CABALLERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

Prof. Rodolfo Daniel Lizardo
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]

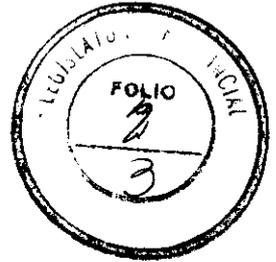
MARIA CRISTINA CANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial

[Signature]

PIELO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 421/94.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- La Legislatura de la Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur, otorgará anualmente el premio "Alférez José María Sobral" a él o los autores del trabajo de Investigación o divulgación sobre el Territorio Antártico seleccionado mediante un concurso público convocado por el Presidente de la Legislatura.

Artículo 2°.- El Jurado estará integrado por una comisión "ad-hoc", compuesta por un representante de cada uno de los bloques políticos de la Legislatura.

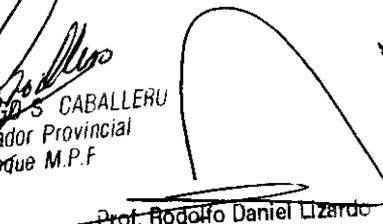
Artículo 3°.- La Comisión descrita en el párrafo anterior otorgará el premio al trabajo de investigación más novedoso, profundo o creativo sobre el Territorio Antártico. La comisión podrá declarar desierto el concurso si no se presentase ningún trabajo con las características mencionadas.

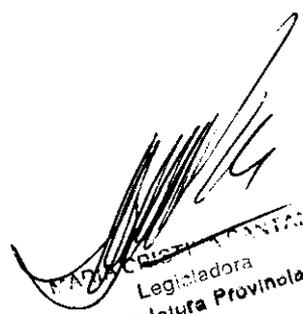
Artículo 4°.- El premio "Alférez José María sobral" consistirá en la entrega de una medalla, más una suma de dinero equivalente a pesos dos mil (\$ 2.000), premio que se efectivizará el día 22 de febrero de cada año en coincidencia con la celebración del día de la Antártida Argentina.

Artículo 5°.- Comuníquese, regístrese y archívese.


RODOLFO DANIEL LIZARZO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

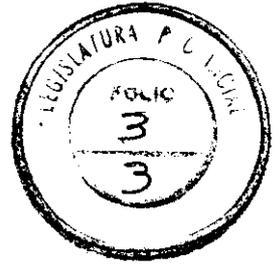

DOMINGO S. CABALLERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


Prof. Rodolfo Daniel Lizarzo
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


MARÍA CRISTINA MONTAÑA
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 421/94.-

FUNDAMENTOS:

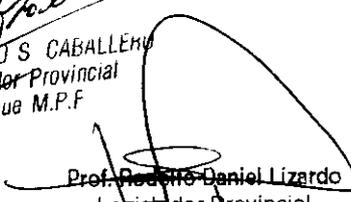
SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 31 de Mayo de 1995.-


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


DOMINGO S. CABALLERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


Prof. Roberto Daniel Lizardo
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial